



## **CIRCULAR N°1 PARA EL CICLO 2013 DE LA ESJA**

### **PROCEDIMIENTO DE PAGO:**

- . El ISCE D-123 realiza el cobro de sus aranceles a través del sistema BICA ÁGIL.
- . El mismo tiene varias Bocas de Cobro, adjuntándose un volante que indica la ubicación de las mismas.
- . El alumno recibe el Cupón de Pago, que deberá ser presentado en el momento de abonar y NO SERÁ DEVUELTO a la Institución, ya que BICA ÁGIL envía un informe diario de sus cobranzas, individualizando a cada alumno, monto abonado y fecha del pago.
- . En dicho Cupón, figuran tres fechas de pago y los montos a abonar, según se efectivice el mismo.
- . El ISCE emitirá los recibos correspondientes, después de constatar el pago.
- . Los alumnos abonan: una Matrícula Anual, que se renueva por cada año cursado y 11 cuotas (once) de Febrero a Diciembre de cada año.
- . Al producirse el atraso de DOS (2) cuotas consecutivas, el **ISCE D-123, SE RESERVA EL DERECHO** de: no entregar certificaciones, constancias, pases, notas, no permitir el acceso a Mesas de Exámenes, etc. hasta su cancelación total, como también de realizar, en forma tercerizada, el cobro de las mismas.
- . Como ha sido debidamente explicado, el ISCE D-123, **NO RECIBE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO**, financiando toda su operatoria con el cobro de cuotas. Dado que, quienes concurren, han optado por una **PRESTACIÓN PRIVADA DE UN SERVICIO PÚBLICO**, (existiendo propuestas similares de Educación en el sector Pública, **SE REQUIERE** un cumplimiento **RESPONSABLE** del pago de las mismas. Dado que, tanto el alumno como sus familiares realizan una opción libre al elegir ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GESTIÓN PRIVADA, el ISCE D-123 **SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR EL COBRO DE ARANCELES ATRASADOS, EN FORMA TERCERIZADA. AL IGUAL QUE NO BRINDARÁ PRESTACIONES EN EL CASO DE ATRASOS EN LOS PAGOS.** (Ver punto anterior).

### **PEDIDO DE EQUIVALENCIAS**

- . Para reconocimiento de materias por Equivalencias, (lo que sucederá en 2º y 3º Años) , el alumno debe presentar, **EN UNA CARPETA:** ( no se aceptará otro modo )
- . Nota dirigida a la Rectora solicitando el reconocimiento de la/s materia/a que, a su entender, puedan ser reconocidas.
- . Fotocopia legalizada del/os programa/s correspondiente a la/s misma/s.

### **USO DEL UNIFORME ESCOLAR**

**Se exigirá, en forma Estricta, el uso del Uniforme Escolar. El mismo está compuesto por:**

- . Una remera reglamentaria, que se adquiere en Creaciones Patry.
- . Una campera cuya adquisición se resolverá y comunicará con tiempo.
- . Se anticipa que, quienes no concurren con el mismo, NO TENDRÁN INGRESO AL ESTABLECIMIENTO. Para los ingresantes, se respetará el tiempo indicado por quienes lo confeccionan, debiendo concurrir con remera blanca SIN INSCRIPCIONES.
- . Los modelos y detalles de las Camperas de los futuros egresados (3º Año) deberán ser consensuados con la Rectora.

### **USO DE CELULARES EN LA INSTITUCIÓN:**

Comunicamos **LA ABSOLUTA PROHIBICIÓN DE SU USO EN LA INSTITUCIÓN.** DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA QUE SE DESCONOCERÁ TODO TIPO DE COMUNICACIÓN REALIZADAS, DESDE LOS MISMOS HACIA EL EXTERIOR, SEAN PADRES, TUTORES, ENCARGADOS Y VICEVERSA. El ISCE establecerá las comunicaciones desde su teléfono de Secretaría, donde el alumno deberá dirigirse para contactos y los padres llamar para hacerlo con sus hijos.

### **USO DE PIERCING, AROS, ETC:**

Los alumnos **NO PUEDEN CONCURRIR A LA INSTITUCIÓN, NI ESTAR DENTRO DE ELLA CON LOS MISMOS.** Pedimos observar esta norma, a fin de evitar situaciones conflictivas.

### **ACTOS DE INDISCIPLINA:**

Ante la comisión, por parte del alumno, de ACTOS DE INDISCIPLINA, se procederá de conformidad con la clasificación de Sanciones que figura en el Acuerdo Escolar de Convivencia.

- . Las transgresiones graves y muy graves serán severamente sancionadas, **ADVIRTIÉNDOSE QUE, la Institución se reserva el derecho de la permanencia** del alumno en la misma cuando, cumplimentada una oportunidad, se sigan reiterando conductas que perturben el normal funcionamiento de la misma.